



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 0000763/2018

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

***PALACIOS, DIEGO ALEJANDRO**, legajo 44348, (valor hora extra del agente \$ 397,81.-), el importe bruto de \$ 3978,10.- (pesos tres mil novecientos setenta y ocho con 10/100), en concepto de 10 (diez) horas extra al 50% (código 81), por tareas armado de equipos y limpieza del Pabellón Casa Verde en el marco del Programa Integral Terminal (PIT), durante el mes de febrero del 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***PALACIOS, CECILIA VERÓNICA**, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 366,87.-) el importe bruto de \$ 3668,70.- (pesos tres mil seiscientos sesenta y ocho con 70/100), en concepto de 10 (diez) horas extra al 50% (código 81) durante el mes de febrero del 2018, por tareas de control y limpieza de los espacios propios en el Pabellón Azul compartido con la Facultad de Artes y donde no se encuentra con personal permanente. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***MARTINEZ, ANDREA**, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 294,12.-) el importe bruto de \$ 12058,92.- (pesos doce mil cincuenta y ocho con 92/100), en concepto de 41 (cuarenta y un) horas extras al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de febrero del año 2018, en virtud haberse vencido la concesión de la empresa que prestaba el servicio y no haberse decidido su renovación. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.


AB. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

***RICCIARDI, MANLIO EZEQUIEL**, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 215,50.-) el importe bruto de \$ 7327,00.- (pesos siete mil trescientos veintisiete con 00/100), en concepto de 34 (treinta y cuatro) horas extras al 50% (código 81), por tareas de limpieza del Museo de Antropología durante el mes de febrero de 2018, en virtud haberse vencido la concesión de la empresa que prestaba el servicio y no haberse decidido su renovación Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***CARNERO, CARINA DEL CARMEN**, legajo 47931, (valor hora extra del agente \$ 272,32.-) el importe bruto de \$ 4084,80.- (pesos cuatro mil ochenta y cuatro con 80/100), en concepto de 15 (quince) horas extra al 50% (código 81), por trámites de carga de cursadas, legalización de programas y generación de actas durante el mes de febrero de 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega que se encuentra de licencia. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***CECATO, CLARIBEL DEL VALLE**, legajo 53503, (valor hora extra del agente \$ 231,19.-) el importe bruto de \$ 3467,85.- (pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 85/100), en concepto de 15 (quince) horas extra al 50% (código 81), por tramites de colación, cierre de cursadas y extensión de regularidades durante el mes de febrero del 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega que se encuentra de licencia. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA**, legajo 49729, (valor hora extra del agente \$ 268,35.-) el importe bruto de \$ 2683,50.- (pesos dos mil seiscientos ochenta y tres con 50/100), en concepto de 10 (diez) horas extra al 50% (código 81), por tramites de carga de examen y cursadas durante el mes de febrero de 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega que se encuentra de licencia. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***VUIRLI, ANALÍA**, legajo 43165, (valor hora extra del agente \$ 453,49.-) el importe bruto de \$ 4081,41.- (pesos cuatro mil ochenta y uno con 41/100), en concepto de 9 (nueve) horas extra al 50% (código 81), por tramites de Auditado de colaciones durante el mes de febrero de 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega que se encuentra de licencia. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 09 MAR 2018

RESOLUCIÓN N°: 0107

m.s./e.s

Carolina Muíño
CAROLINA MUÍÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Juan Pablo Abratte
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.